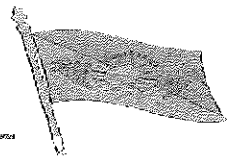




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°388 –2025–OGRRHH-MPI

Ica, 19 de agosto del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 0004550-2025-SG-MPI, presentado por la servidora empleada permanente LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ quien solicita BONIFICACION PERSONAL ; el INFORME N° 069-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRHH-MPI y el INFORME N°844-2025-ARL-OGRRHH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el Informe Legal N°820-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;



Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°0004550-2025-SG-MPI, de fecha 05 de junio del 2025, la servidora LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, solicita el pago de su bonificación personal de acuerdo a sus quinquenios;

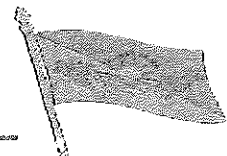
Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°274-2008-GA-MPI de fecha 29 de diciembre del 2008 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica el record laboral de veinte (20) años, cuatro (04) meses y 13 días de servicios prestados efectivos comprendidos entre el periodo del 01 de julio de 1998 al 31 de julio de 2008 y ampliar la bonificación personal del 20% de su remuneración básica la Bonificación Personal a partir del 17 de marzo de 2008;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°180-2013-GA-MPI de fecha 08 de mayo del 2013 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veinticinco (25) años y trece (13) días de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 01 de agosto de 1998 al 31 de marzo de 2013, y ampliar del 20% al 25% de su remuneración básica como bonificación personal a partir del 17 de marzo del 2013 fecha en que cumplió 25 años de servicios de conformidad al Art.51° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°078-2016-GA-MPI de fecha 26 de setiembre del 2016 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integrales al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **BONIFICACION PERSONAL**, presentado por la servidora Empleada Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica **LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ**, por el periodo comprendido entre enero de 2009 hasta julio de 2025 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/2,315.54 soles, según el INFORME N° 069-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N°844-2025-ARL-OGRRH-MPI;

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR del 35 al 40% la bonificación personal de la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, **LUISA ORIELE ESQUIVEL JUAREZ**;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Manuel A. Chacabana García
Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
JEFE DE I